



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VILLAFUFRE**  
Teléfono y Fax 942 59 31 79  
39638 SAN MARTIN  
(CANTABRIA)

## **-BANDO-**

**D. MARCELO MATEO AMEZARRI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE,**

### **HACE SABER**

Debido al gran número de dudas sobre la actual Normativa Urbanística de aplicación en todo el ayuntamiento de Villafufre se informa de los principales cambios que pudieran ser de interés:

1\_ La Ley del Suelo de Cantabria se ha modificado permitiendo construir nuevas viviendas unifamiliares y otras construcciones en suelo rústico siempre y cuando estas se pretendan realizar a una distancia siempre inferior a 100 metros de suelo urbano. La parcela mínima será de 1.500 metros cuadrados cuando la edificación pretendida se sitúe a menos de 50 metros de suelo urbano y de 2.000 metros cuadrados en el resto de los casos (hasta cien).

2\_ Todas edificaciones preexistentes en suelo rústico pueden ser objeto de obras de reparación, mejora o incluso cambio de uso (incluido el residencial) siempre y cuando no se modifique la volumetría del mismo. Ya no es necesario realizar ninguna actividad agro-ganadera para justificar las obras.

3\_ La nueva modificación de la Ley establece que además se podrían realizar aumentos de volumen y superficie de los edificios preexistentes en suelo rústico por cualquier propietario siempre que el edificio en cuestión se encuentre incluido dentro del catálogo de edificaciones en suelo rústico del Ayuntamiento de Villafufre.

Para que exista esta posibilidad de ampliar la superficie de una edificación ubicada en suelo rústico, se ha iniciado un listado en el Ayuntamiento que incluirá a todas las personas interesadas en que una edificación de su propiedad se incorpore en el mencionado Catálogo.

4\_ TODAS las obras ya realizadas en suelo rústico sin licencia municipal deben legalizarse en base a las nuevas posibilidades que da la Ley, siendo incierta la creencia popular de que pasados cuatro años sin denuncia, las obras quedan automáticamente legalizadas.

Cualquier duda o aclaración podrá ser resuelta por los servicios técnicos en las oficinas municipales solicitando cita previa en el N° de tfno.: 942 59 31 79.

En San Martín de Villafufre, a 10 de Mayo de 2013.

EL ALCALDE

Fdo: D. Marcelo Mateo Amézari,

